



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE FERIAS EVENTOS Y EXPOSICIONES

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISTICO

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Planeacion y ejecucion para fines de crecimiento economico

- Conocimientos administrativos y financieros
- conocimiento en estrategias y prospecciones turísticas
- Conocimiento en inversiones de crecimiento
- Conocimiento de administración y manejo de plataformas y páginas web
- Atención al público
- Relaciones con distintos sectores publicos y privados para desarrollo de proyectos

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Dar a conocer los productos o servicios, observar la competencia, probar o lanzar productos, estudiar el mercado, visitar y ser visitado por sus clientes, encontrar distribuidores y concretar ventas

FUNCIONES:

Artículo 197.- La Dirección de Ferias, Eventos y Exposiciones de Manzanillo, tiene como función principal, formular y conducir en materia de desarrollo económico y turístico, la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la Feria Regional del Municipio y con otras ferias, eventos turísticos, de promoción de autoempleo o emprendedurismo. Tendrá a su cargo el despacho de las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Proponer y acordar conjuntamente con la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, el lugar o lugares que servirán para el desarrollo de los eventos, preferentemente los edificios e infraestructura municipal u otros idóneos e indispensables;
- II. Proponer a la persona titular de la Dirección General, así como al Presidente o Presidenta Municipal, el programa y calendario general de los eventos propuestos en las Ferias, Carnavales, eventos de proyección Estatal, Nacional o Internacional del Municipio;
- III. Coordinarse con las áreas de Comunicación Social y demás competentes, para generar amplia difusión de carteles, foros, eventos, de las Ferias de Fomento Económico y Turístico del Municipio;
- IV. Establecer programas de conservación y mantenimiento a aquellos edificios que sean asignados al resguardo y aprovechamiento de la Dirección General;

V. Proponer las tarifas para la concesión de espacios a expositores y quienes presenten espectáculos, sean personas físicas o morales;

VI. Determinar la ubicación y dimensiones de los locales a instalar en los núcleos principales de la Feria y demás exposiciones; y

VII. Las demás que en materia de Desarrollo Económico y Turístico, supervisión y seguimiento le encomiende la persona titular de la Dirección General, el Presidente o Presidenta Municipal.